upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**RESOLUCION Nº 1926/2018,** de 3 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación la contratación del soporte de mantenimiento y asistencia técnica del software Absys de la Universidad Pública de Navarra (NGS0010/2018).

Vista la solicitud presentada por la Directora del Servicio Informático.

Visto el informe de la Jefe de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON Nº 127, de 2 de julio de 2015),

**HE RESUELTO:**

Primero.- Autorizar la contratación del soporte de mantenimiento y asistencia técnica del software Absys de la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa Baratz Servicios de Teledocumentación, S.A. (NIF A-78468881) por un importe de 11.987,75 euros anuales, IVA excluido.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 14.152,74 euros, se ejecutará con cargo a la partida 730/11.12/216.00 *"Equipamiento para procesos de información"*, del presupuesto de gastos de 2018, correspondiendo a IVA deducible 352,44 euros.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo I del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio Informático, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente Resolución a la empresa Baratz Servicios de Teledocumentación, S.A., y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Sexto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 3 de octubre de 2018

Joaquín Romero Roldán
Gerente